



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – DE MENOR CUANTIA No. 008-2020**

LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION DE PEREIRA, mediante Decreto de Nombramiento No 595 del 01 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión No. 693 del 05 de Septiembre de 2017, delegado para contratar mediante Decreto No.050 de enero 16 de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 021 de diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Deporte y Recreación, requiere **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ”**.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 2º literal a) de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 del 2015, dado el objeto del mismo, se requiere adelantar el presente proceso a través de una Selección Abreviada de Menor cuantía.
3. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por cinco (5) días hábiles, desde el 21 al 28 de febrero de 2020, término dentro del cual se presentó una observación del proponente **FUNDACION PAIS SOSTENIBLE** a la cual no se accedió, los días 2 de marzo de 2020, **LA EMPRESA EVENTECH**, presento observación al proyecto de pliego de condiciones a la cual se accedió parcialmente, y el día 3 de marzo de 2020, presentaron observación **ALEJANDRA TRUJILLO HERNANDEZ**, a la cual se accede y **MARIAN GALLEGO**, a la cual se accede parcialmente, respuestas debidamente publicadas en la pagina del SECOP I el día 4 de marzo de 2020 modificando el proyecto de pliego definitivo.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso se realizó la convocatoria para presentar interés en limitar a Mipymes, ya que el valor del proceso de contratación el cual es inferior al valor reglamentado en la norma, en el presente proceso la convocatoria es susceptible para limitar exclusivamente a Mipymes del Orden Territorial, con la TRM vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, presentándose las siguientes:

NIT	NOMBRE	DOMICILIO	CLASIFICACION
900.935.706-9	FUNDACION SOSTENIBLE PAIS	CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCAL C016	MIPYME
816.003.640-8	FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA	CALLE 24 No. 7-29 OFICINA 414	REQUEÑA EMPRESA



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS  
PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA – DE MENOR CUANTIA No. 008-2020**

816.005.155-6	ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA	CRA 12 No. 8-67 BARRIO EL ROSAL	PEQUEÑA EMPRESA
900.036.700-8	ASOCIACION PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA VIVE	TV 18 No. 17-43 B. SANTA MONICA	MICRO EMPRESA
816.004.711-7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS "MULTISE"	CRA 13 No. 2E04	MICRO EMPRESA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se evidenció que los proponentes enunciadas en el considerando anterior cumplen con los requisitos mínimos exigidos para participar en la limitación de acuerdo a lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, por lo tanto, se **LIMITA A MIPYMES MUNICIPAL**.

- Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Deporte y Recreación Cra. 7ª No 18-55 Palacio Municipal 7º piso.
- Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**. con ocasión al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 008-2020, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente CDP, expedidos por el Subsecretario de Asuntos Financieros:

CDP	1345	
RUBRO	304819	ACTIVIDAD FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE
C.COSTO	1114	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
FONDO	273-428	SGP - RECURSOS DEL BALANCE FONDOS COMUNES
PROYECTO	2017660010099	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1º:** Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 008-2020, y cuyo objeto es el **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR**



ALCALDIA DE PEREIRA

--- - 1252

06 MAR 2020

RESOLUCIÓN, No. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – DE MENOR CUANTIA No. 008-2020**

**LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”.**

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se hicieron solicitudes en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 008-2020, se **LIMITA A MIPYMES MUNICIPAL.**

**2. ARTÍCULO 2º:** Los plazos y fechas establecidas en el cronograma del presente proceso son:

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA:	DEL 21 DE FEBRERO DE 2020
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA:	DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2020
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE MIPYMES	FECHA:	DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2020
RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA:	06 DE MARZO DE 2020
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	FECHA:	06 DE MARZO DE 2020
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA:	06 DE MARZO DE 2020
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	FECHA: LUGAR: HORA:	DEL 06 AL 11 DE MARZO DEL 2020 CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, 7º PISO <b>EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO</b>
REALIZACION DE SORTEO	FECHA:	12 DE MARZO DEL 2020 03:00 P.M.
PUBLICACION DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	FECHA:	12 DE MARZO DEL 2020 05:00 P.M
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	FECHA:	13 DE MARZO DEL 2020
REPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA:	14 DE MARZO DEL 2020
PUBLICACIÓN DE ADENDAS	FECHA:	16 DE MARZO DEL 2020
FECHA DE CIERRE	FECHA: LUGAR: HORA:	17 DE MARZO DE 2020 CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, 7º PISO 10:00 A.M.
EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA:	DEL 18 AL 20 DE MARZO DE 2020
PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES MISMO Y TERMINO PARA SUBSANAR	FECHA:	DEL 24 AL 26 DE MARZO DE 2020 A LAS 6:00 P.M.

1528

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Faint, illegible text in the middle left quadrant.

Faint, illegible text in the middle right quadrant.

Faint, illegible text in the lower middle left quadrant.

Faint, illegible text in the lower middle right quadrant.

Faint, illegible text in the lower left quadrant.

Faint, illegible text in the lower right quadrant.

Faint, illegible text in the bottom left quadrant.

Faint, illegible text in the bottom right quadrant.





ALCALDIA DE PEREIRA

--- - 1252

RESOLUCIÓN, No. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

16 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DIFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – DE MENOR CUANTIA No. 008-2020**

PUBLICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTO	FECHA:	DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES
---	--------	---------------------------------

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo de la Selección Abreviada – de Menor Cuantía No 008-2020, podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución. No obstante, el plazo determinado para efectuar el cierre del proceso no es prorrogable o modificable, cuando ya ha llegado la hora y fecha de realizar el mismo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía podrá ser suspendido y este será motivado mediante acto administrativo, que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad, se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

**ARTÍCULO 3º:** De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición contra la cual no procede ningún recurso.

**ARTICULO 5º:** Los documentos del presente proceso se podrán consultar la Secretaria de Deporte y Recreación del MUNICIPIO DE PEREIRA, ubicada en la Alcaldía Municipal carrera 7ª No. 18-55 piso 7º, y en la página Web del Portal Único De Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTICULO 6º:** Las propuestas deberán sujetarse al pliego de condiciones y las adendas realizadas por la entidad.

Publíquese y cúmplase,

**GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ**  
Secretaría de Deporte y Recreación.  
Delegado del Alcalde

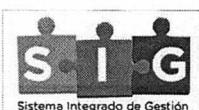
Revisión legal Dirección Gestión Contractual

Revisión Jurídica Luz Edy Rodríguez 6

Elaboró: Beatriz H. Agudelo B.  
Auxiliar Administrativo

Beatriz H. Agudelo

Revisión Jurídica Carlos Velazquez





ALCALDÍA DE PEREIRA

--- - 1752

06 MAR 2020

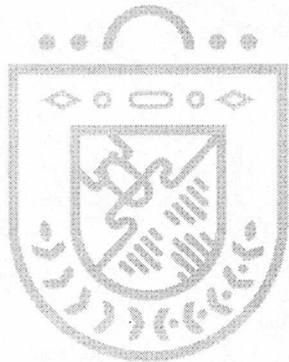
RESOLUCIÓN, No. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

---

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS  
PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA – DE MENOR CUANTIA No. 008-2020**



**PEREIRA**  
Gobierno de la Ciudad  
CAPITAL DEL EJE